



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

VERÓNICA GÓMEZ CANO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil catorce, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

19º.- DECLARACIÓN DE ADJUDICACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE “COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA”, EXPTE. 5/14.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2014, a propuesta de D. Juan Manuel Abellán Gómez, Concejal Delegado de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, acordó iniciar expediente para la adjudicación del contrato administrativo de suministro de “Combustible para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Jumilla”, Expte. 5/14, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, por el periodo de un año, prorrogable por otro, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, y autorizando el gasto de 285.560 euros, incluido IVA (21%), que la misma comporta.

Visto el certificado de la Secretaria General, de fecha 7 de mayo de 2014, en el que se hace constar, en relación con el referido contrato, que *“una vez finalizado el plazo de 40 días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación del contrato a la Comisión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el pasado 6 de mayo, no se ha presentado ninguna proposición.”*

Vista la propuesta que, a la vista de lo anterior, eleva el Concejal Delegado de Servicios, D. Juan Manuel Abellán Gómez, para que se declare desierto el procedimiento de adjudicación del referido contrato al no haberse presentado en plazo ninguna proposición.

En virtud de la delegación de funciones efectuada a este órgano por Resolución de Alcaldía nº 7/2012, de 11 de enero, y de conformidad con la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de suministro de “Combustible para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Jumilla” (Expte. 5/14), al no haberse presentado en plazo ninguna proposición.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la autorización del gasto que comporta esta contratación, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2014, con cargo a la aplicación 06.920B.22103.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio en el perfil del contratante y en los boletines oficiales que corresponda.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Jumilla, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.

Bº
ALCALDE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
ALCALDIA

AYUNTAMIENTO CONSEJERÍA
SECRETARIA
JUMILLA